FG- DUOC Nº 416/2020

Asunción, 08 de octubre de 2020.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº13/20 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" PLURIANUAL - ID N° 374.005, APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Nº04, ACTA Nº20 DEL 06 DE MAYO 2020.

Forman parte de este Informe de Evaluación de Ofertas, los siguientes documentos:

1. Acta de Apertura;
2. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
3. Solicitud de documentos y explicación de precios ofertados a los oferentes: **RICARDO TORRES – SERVICIOS INFORMATICOS** mediante nota FG-DUOC Nº404/2020, **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** mediante nota FG-DUOC Nº405/2020, **CATALINA ALMADA – G&B,** mediante nota FG-DUOC Nº406/2020, **CARLOS HOLTZBERGER – HZ INGENIERIA.** mediante nota FG-DUOC Nº407/2020, todas ellas de fecha 28/09/2020.
4. Cuadro Comparativo de Ofertas Anexo B02_08.

Que en fecha 28 de setiembre del corriente año, siendo las 09:15 hs., fecha y hora prevista para el acto de apertura de sobres, se han recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la cantidad de **4 (cuatro)** sobres-oferta los cuales fueron presentados dentro del tiempo y plazo establecido; por consiguiente, se han tomado en cuenta para el análisis correspondiente a los siguientes oferentes:

1- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.;**
2- **RICARDO TORRES – SERVICIOS INFORMATICOS;**
3- **CARLOS HOLTZBERGER – HZ INGENIERIA;**
4- **CATALINA ALMADA – G&B.**

Durante la evaluación de oferta se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentado por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 61[1] del Decreto Nro. 21.909/03, concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07[2] y DNCP N° 1993/2018[3]; de los cuales se constató lo siguiente:

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE U.O.C.

Econ. Miguel Valiente
Gerente
Gerencia de Gestion Institucional

[1]**Decreto N° 21.909/03, Art.61.** "Método de evaluación". *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la Oferta).*

[2]**Resolución MH/SSEAF/UCNT Nro.330/07** *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 51/05 se establecen nuevos criterios respecto de la Declaración Jurada del Artículo 40, se incorpora la Declaratoria de integridad del Artículo 20, inciso w, ambos de la Ley 2051/03 y se adopta el formulario estándar para estas declaraciones juradas*

[3]**Resolución DNCP N° 1993/2018** *"Por la cual se reglamenta el funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), y se abroga la Resolución DNCP Nº 1373/2018"*

DESCRIPCIÓN	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	RICARDO TORRES – SERVICIOS INFORMATICOS	CARLOS HOLTZBERGER – HZ INGENIERIA	CATALINA ALMADA – G&B
Formulario de oferta actualizado mediante RES. DNCP Nº 2015/19	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida (5%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	CUMPLE – SIPE	CUMPLE – SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE
Copia de Constancia de Inscripción al RUC	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE
Estatutos Sociales o sus modificaciones	CUMPLE - SIPE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
Poderes suficientes del firmante de la oferta.	CUMPLE - SIPE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
Los documentos hayan sido debidamente firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia SIPE firmada conforme Res. DNCP N° 1993/18	Presenta Constancia Nº 1612036	Presenta Constancia Nº 1611528	Presenta Constancia Nº 1611923	Presenta Constancia Nº 1612278

OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

- El Sr. Carlos Elizeche en representación de HZ INGENIERIA deja constancia que la firma unipersonal de G&B de Catalina Almada:
  1- No presenta certificado de origen Nacional.
  2- No presenta contratos anteriores.

Lic. PAMELA ORTIZ
Jefa Dpto. UOC
Fondo Ganadero

EL FONDO GANADERO COMUNICA LA SIGUIENTE ACLARACIÓN A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS:

Econ. Miguel Valiente
Gerente
Gerencia de Gestión Institucional

Con relación a las observaciones realizada por el oferente **HZ INGENIERIA**, del mismo el Comité Evaluador ha verificado lo mencionado y efectivamente no ha presentado las documentaciones respectivas, por la que son requeridas según Nota FG-DUOC Nº 406/2020 de fecha 28 de setiembre de 2020, y donde expresan lo siguiente: Los documentos requeridos y/o descargo que consideren oportunos deberán ser enviados a la Oficina del Departamento UOC del Fondo Ganadero o a los correos electrónicos habilitados para el efecto fgcontrataciones@gmail.com y/o contrataciones@fondogan.gov.py, hasta **las 09:00hs del 30 de setiembre del año en curso, *caso contrario su oferta no será tenida en cuenta para la evaluación conforme lo establecen los Art. 57 y 59 del Decreto 21909/03, esto último aplica para los documentos requeridos y enumerados desde el 2) al 6),*** y dentro del plazo establecido, el oferente en cuestión ha presentado los documentos solicitados, por tal es tenida en cuenta su oferta. Se deja constancia que los presentes documentos, forma parte integra de la oferta de la oferente en cuestión como así también del informe de evaluación.

Habiéndose realizada las presentes aclaraciones, el Comité Evaluador se remite a la evaluación de la oferta según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación del llamado, las ofertas son agrupadas por lote, en orden numérico de menor a mayor, para el siguiente análisis.

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE

Nro.	NOMBRE DE LOS OFERENTES	PRECIO TOTAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS (IVA incluido)
1.	CATALINA ALMADA – G&B	Gs. 4.200.000.-
2.	RICARDO TORRES – SERVICIOS INFORMATICOS	Gs. 4.485.000.-
3.	CARLOS HOLTZBERGER – HZ INGENIERIA	Gs. 5.690.000.-
4.	DATA SYSTEMS S.A.E.C A.	Gs. 12.071.500.-

Observación: Considerando lo estipulado en la Ley 4558/11[4], se procede a la verificación de la presentación del Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, (**en caso que corresponda),** la presente será al sólo efecto de aplicar el margen preferencial; la no presentación del mismo no será motivo de descalificación, solo no será aplicada a la oferta correspondiente.

Durante la verificación de los documentos presentados por los Oferentes **CATALINA ALMADA – G&B, RICARDO TORRES – SERVICIOS INFORMATICOS, CARLOS HOLTZBERGER – HZ INGENIERIA, y DATA SYSTEMS S.A.E.C A.;** el Comité de Evaluación constató que el oferente, **RICARDO TORRES – SERVICIOS INFORMATICOS,** presenta activo en SIPE el certificado de origen emitido por el MIC y los oferentes **CARLOS HOLTZBERGER – HZ INGENIERIA, y DATA SYSTEMS S.A.E.C A.**, presentaron con su oferta en el momento de la apertura de sobres-ofertas, no así la oferente **CATALINA ALMADA – G&B**, por la que es requerida mediante Nota FG-DUOC Nº406/2020 fecha 28 de setiembre de 2020 y donde se expresan lo siguiente: *Los documentos requeridos y/o descargo que consideren oportunos deberán ser enviados a la Oficina del Departamento UOC del Fondo Ganadero o a los correos electrónicos habilitados para el efecto fgcontrataciones@gmail.com y/o contrataciones@fondogan.gov.py, hasta* ***las 09:00hs del 30 de setiembre del año en curso, caso contrario su oferta no será tenida en cuenta para la evaluación conforme lo establecen los Art. 57 y 59 del Decreto 21909/03, esto último aplica para los documentos requeridos y enumerados desde el 2) al 6),*** dentro del plazo establecido de la nota de referencia, la oferente ha presentado el documento solicitado. Seguidamente, se procedió a verificar la autenticidad de los documentos presentados por todos los oferentes en cuestión, así como la veracidad de los datos contenidos en los mismos a través de la ventana de consulta habilitada en el Portal del Ministerio de Industria; comprobando la legitimidad de dichos certificados. Por lo expuesto, no corresponde la aplicación del margen de preferencia, considerando que todos oferentes presentan el certificado respectivo.

Hecha la presente observación, se toma provisoriamente a la oferta económicamente más baja, a fin de ser analizada, de conformidad al art. 61 del Decreto Nº 21909/03, reglamentario del art. 26 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

✓ **CATALINA ALMADA – G&B**

Durante la verificación de la documentación formal presentada por esta oferente, se verificó la usencia de algunos de ellos, conforme se visualiza en el Cuadro Comparativo de Documentos (CCD); siendo requeridos mediante nota FG-DUOC N°406/2020, de fecha 28 de setiembre de 2020, donde se expresan lo siguiente: *Los documentos requeridos y/o descargo que consideren oportunos deberán ser enviados a la Oficina del Departamento UOC del Fondo Ganadero o a los correos electrónicos habilitados para el efecto fgcontrataciones@gmail.com y/o contrataciones@fondogan.gov.py, hasta* ***las 09:00hs del 30 de setiembre del año en curso, caso contrario su oferta no será tenida en cuenta para la evaluación conforme lo establecen los Art. 57 y 59 del Decreto 21909/03, esto último aplica para los documentos requeridos y enumerados desde el 2) al 6),*** dentro del plazo establecido, la oferente en cuestión ha presentado los documentos solicitados seguidamente esta oferta es

Lic. PAMELA ORTIZ
Jefa Departamento UOC.
Fondo Ganadero

Econ. Marcel Villante
Gerente
Gerencia de Gestión Institucional

FONDO GANADERO
GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO

[4] **Ley N° 4558/11** *Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de Procesos de Contrataciones Públicas.* ***Art. 2°*** *Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%, a favor de los productos y servicios de origen nacional.*

evaluada de acuerdo a los criterios establecidos en el Anexo B – Datos de la Contratación, Punto 30 de la Carta de Invitación, conforme al siguiente cuadro:

CAPACIDAD LEGAL	
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP	CUMPLE
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	CUMPLE – Verificado El Registro del Personal la **Sra. Catalina Almada** con **C.I. 610.403**, firma unipersonal, no se encuentra en el mismo, por tanto, no existe impedimento alguno.
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Ha sido verificado en el SINARH la **Sra. Catalina Almada** con **C.I. 610,403**, constatándose lo siguiente: que la misma no figura ser funcionaria en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública, como así también en la http://www.documentos.gov.py. Por tanto, el Comité de Evaluación considera que no existe impedimento alguno.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS	
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general; cunado la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentran por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.	Al respecto, el Comité de Evaluación solicitó por Nota FG-DUOC N°406/2020 del 28 de setiembre de 2020, una explicación de los precios ofertados, conforme lo dispone la Res. DNCP N° 1890/2020 – art. 4°. A lo que la Oferente ha presentado su descargo y en el cual detalla la estructura del precio unitario de los ítems afectados y que son los siguientes: Costo, Utilidad 20%, Precios ofertados. Obs.: He bajado mis precios por debajo de los precios referenciales, principalmente para mantener activo al personal en este difícil tiempo de pandemia, por lo que también he reducido al mínimo mi margen de ganancia. En razón a la justificación dada por la Oferente **Catalina Almada** con **C.I.**

Lic. PAMELA ORTIZ
Jefa Departamento UOC.
Fondo Ganadero

Econ. Miguel Valente
Gerente
Gerencia de Gestión Institucional

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO UOC

	610.403, y que la oferta se adecua a las previsiones presupuestarias de la Institución, el Comité de Evaluación considera suficiente el descargo y la misma es de ejecución posible.

CAPACIDAD FINANCIERA: NO APLICA

EXPERIENCIA:	
a) Presentar copias simples de contratos ejecutados y/o facturaciones en la prestación del servicio objeto de esta licitación con Instituciones públicas y/o privadas, por lo menos 1 (uno) por cada año, teniendo en cuenta los años 2017, 2018 y 2019.	CUMPLE
b) El oferente deberá presentar como mínimo 2 (dos) constancias del buen cumplimiento en los servicios proveídos de Mantenimiento y Reparación de fotocopiadoras expedidas por Instituciones públicas y/o privadas **dentro** de los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019).	CUMPLE
c) En el caso de Empresas Consorciadas, en lo que respecta a los años de experiencia dicho requerimiento se acreditará con la suma directa de los años de experiencia de las firmas componentes del consorcio. Igualmente, deberán presentar 1 (un) contrato y/o facturación por cada año en la prestación del servicio objeto de esta licitación, teniendo en cuenta los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019 con entidades públicas y/o privadas. Cualquiera de las firmas componentes podrá acreditar las 2 (dos) constancias de buen cumplimiento en los servicios relacionados al servicio de Mantenimiento y Reparación de fotocopiadoras, dentro de los años 2017, 2018 y 2019.	NO CORRESPONDE

CAPACIDAD TECNICA:	
- Presentar copias simples de constancias de capacitación, certificados y/o documentos equivalentes que avalen los conocimientos del/los técnico/s propuesto/s y que se encuentra/n en condiciones de prestar los servicios requeridos en el presente llamado.	CUMPLE
- Para el caso de empresas Consorciadas, cualquier firma componente del consorcio podrá acreditar lo solicitado en el punto anterior..	NO CORRESPONDE

La documentación completa presentada por este oferente se puede visualizar en el cuadro comparativo de documentos que se adjunta en este informe de evaluación, conforme se estableció al inicio de este documento.

Lic. PAMELA ORTIZ
Jefa Departamento UOC.
Fondo Ganadero

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE UOC

Econ. Miguel Valiente
Gerente
Gerencia de Gestión Institucional

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:

Que, la oferente ***CATALINA ALMADA – G&B,*** es la oferta económicamente más baja presentada en el objeto de la CD Nº 13/20 para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" PLURIANUAL - ID N° 374.005,** y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en la Carta de Invitación, por tanto, demuestra capacidad legal y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del objeto de la presente contratación;

La Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- **ACEPTAR**, la oferta presentada por la oferente ***CATALINA ALMADA – G&B*** y **ADJUDICAR** el objeto de la CD Nº 13/20 para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" PLURIANUAL - ID N° 374.005**;

  Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **contrato abierto,** fijado por montos mínimos y máximos, **siendo el monto máximo de operación** la suma de **Gs. 12.500.000.- (guaraníes doce millones quinientos mil)** y **el monto mínimo de operación** la suma de **Gs. 6.250.000.- (guaraníes seis millones doscientos cincuenta mil) ambos IVA incluidos**, cuya vigencia será de 12 (doce) meses, contados desde su suscripción, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2021 para el Fondo Ganadero.

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE UOC

Lic. Pamela Ortiz
Jefa del Departamento UOC
Fondo Ganadero

Econ. Miguel Valiente
Gerente de Gestión Institucional
Responsable de UOC

OBSERVACIONES ADICIONALES:

- Proceso de Contratación Directa comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 17 de setiembre de 2020, Expediente Nº 312.498.
- Monto total del PAC Nº 374.005 Gs. 12.500.000.- (guaraníes millones);
- Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2020:

  240 - "Gastos de Servicio de aseo, mantenimiento y reparaciones" Gs. 4.166.667.- (guaraníes cuatro millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete).

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE UOC

Lic. Pamela Ortiz
Jefa del Departamento UOC
Fondo Ganadero

Econ. Miguel Valiente
Gerente de Gestión Institucional
Responsable de UOC